



## COMUNICADO

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, HABILITÓ EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUE EL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, LABORE A PUERTA CERRADA Y LEVANTEN LAS ACTAS DE RATIFICACIONES DE RENUNCIAS.

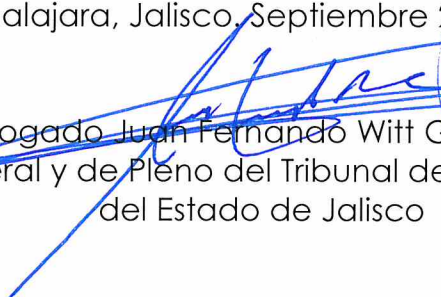
### LITIGANTES, USUARIOS, PÚBLICO EN GENERAL

El Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **en Sesión Extraordinaria de fecha 24 veinticuatro de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno**, estimó **DECLARAR como DÍA HÁBIL EL 28 VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, PARA QUE EL PERSONAL LABORE A PUERTA CERRADA Y LEVANTEN LAS ACTAS DE RATIFICACIONES DE RENUNCIAS, PRECISANDO QUE NO CORRERAN TÉRMINOS NI PLAZOS JUDICIALES ESE DÍA.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, Septiembre 24 de 2021.

  
Abogado Juan Fernando Witt Gutiérrez  
Secretario General y de Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón  
del Estado de Jalisco

